

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

12842 *Consejo Ejecutivo. Concesión de ayudas de minimis del Consejo Insular de Menorca para el fomento del uso del catalán en el sector empresarial y en los clubes deportivos de Menorca para el 2016*

Se hace público que el Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Menorca, en sesión de carácter ordinario de día 7 de noviembre de 2016, de conformidad con las bases aprobadas en fecha 30.05.2016 y publicadas en el BOIB nº 83 de 30.06.2016, adoptó el acuerdo siguiente:

Primero. Conceder las ayudas de minimis del Consejo Insular de Menorca para el fomento del uso del catalán en el sector empresarial y en los clubes deportivos de Menorca para el 2016 que se indican a continuación:

Solicitante: Jam Menorca
NIF/CIF: B57426520
Concepto: bolsas
Importe de la ayuda: 500

Solicitante: Ana Belén Belmonte Martínez
NIF/CIF: 52277347A
Concepto: folletos, tarjetas visita y rotulación
Importe de la ayuda: 137

Solicitante: Marc Florit Torres
NIF/CIF: 41736465K
Concepto: blocs de facturas, fichas de encargos y de graduación
Importe de la ayuda: 200

Solicitante: Leticia Deyà Molina
NIF/CIF: 41504120E
Concepto: tarjetas, carnet socio, tríptico, carta y rotulación
Importe de la ayuda: 500

Solicitante: Mónica Vidal Moreno
NIF/CIF: 41499728T
Concepto: bolsas
Importe de la ayuda: 368

Solicitante: Es Bosc SL
NIF/CIF: B07457658
Concepto: bolsas
Importe de la ayuda: 500

Solicitante: Carlos Benejam Medina SL
NIF/CIF: B07932890
Concepto: cartel indicativo
Importe de la ayuda: 500

Solicitante: Viatges Magon
NIF/CIF: A07316888
Concepto: rotulaciones, tarjetas, pancartas, blocs de notas y otros
Importe de la ayuda: 500

Solicitante: Menbios SL
NIF/CIF: B57419426
Concepto: trípticos





Importe de la ayuda: 332

Solicitante: Vicente Triay Carreras

NIF/CIF: 41491805N

Concepto: rótulo, tarjetas y notas de entrega

Importe de la ayuda: 276

Solicitante: Miriam Sanz Pelufo

NIF/CIF: 20806856K

Concepto: rótulo

Importe de la ayuda: 233

Solicitante: Club Esport Sant Lluís

NIF/CIF: G07742968

Concepto: chándales

Importe de la ayuda: 191

Solicitante: Pere Joaquim Comella Juanico

NIF/CIF: 41735033S

Concepto: bolsas

Importe de la ayuda: 500

Solicitante: Damià Instal·lacions SL

NIF/CIF: B57944118

Concepto: rotulación de furgoneta

Importe de la ayuda: 179

Solicitante: Maria Auxiliadora Pascual Moll

NIF/CIF: 41500001C

Concepto: toldo, cartel, bolsas, tarjetas, talonarios y otros

Importe de la ayuda: 500

Solicitante: Miguel Ángel Huguet Vaquero

NIF/CIF: 41740849N

Concepto: web

Importe de la ayuda: 500

Solicitante: Hort de Son Trémol

NIF/CIF: J07708522

Concepto: cartel indicativo

Importe de la ayuda: 347

Solicitante: Pau Marquès Seguí

NIF/CIF: 41739682H

Concepto: web (Diosloscria)

Importe de la ayuda: 180

Solicitante: Pau Marquès Seguí

NIF/CIF: 41739682H

Concepto: web (cerveza Illa)

Importe de la ayuda: 200

Solicitante: Associació de Comerciants des Castell

NIF/CIF: G57635591

Concepto: vinilo para cristal

Importe de la ayuda: 100

Solicitante: Javi Cano Cardona

NIF/CIF: 41509780R



Concepto: vinilo, tarjetas y sello
Importe de la ayuda: 144

Solicitante: Bona Birra SL
NIF/CIF: B57779282
Concepto: vasos impresos
Importe de la ayuda: 500

Solicitante: Esperanza Pons Mesquida
NIF/CIF: 78305752K
Concepto: tarjetas de visita, hojas de precios y placa
Importe de la ayuda: 156

Solicitante: vaDllibres SC
NIF/CIF: J57828709
Concepto: puntos de libro
Importe de la ayuda: 108

Solicitante: Uris Mercadal SL
NIF/CIF: B07867708
Concepto: etiquetas para precios y para bolsas
Importe de la ayuda: 175

Solicitante: Joan Pau Bonet Saurina
NIF/CIF: 41741070A
Concepto: tarjetas, folletos y otros
Importe de la ayuda: 380

Solicitante: Pere Marquès Juaneda
NIF/CIF: 41725887T
Concepto: bolsas
Importe de la ayuda: 401

Solicitante: Josep Riudavets Pons
NIF/CIF: 41496580A
Concepto: etiquetas, tarjetas y otros
Importe de la ayuda: 500

Solicitante: Ana M. Salom Sintés
NIF/CIF: 41491277J
Concepto: etiquetas
Importe de la ayuda: 195

Solicitante: Rita Pilar Palliser Ameller
NIF/CIF: 41493617F
Concepto: bolsas
Importe de la ayuda: 500

Solicitante: Santiago Seguí Payeras
NIF/CIF: 41506165C
Concepto: bolsas, tarjetas y rótulo
Importe de la ayuda: 198

Segundo. Prorrogar el plazo para la justificación de las ayudas concedidas hasta el 15 de diciembre de 2016 y comunicarlo a los beneficiarios. De acuerdo con el punto 15 de las bases de esta convocatoria, la modalidad de justificación es mediante la presentación de la cuenta justificativa simplificada prevista en el art. 75 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General Subvenciones.

La cuenta justificativa que presente la persona o entidad beneficiaria deberá incluir los siguientes documentos (anexo 6 disponible en

www.cime.es):

- a) Memoria justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y los resultados obtenidos.
- b) Relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, importe, fecha de emisión y, en su caso, la fecha de pago.
- c) Un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.
- d) Factura o facturas que demuestren la efectividad del gasto expedidas a nombre de las personas, empresas o clubes subvencionados, con su CIF, y que expresen claramente:
 - Nombre completo de la persona o entidad que lo expide
 - Número de factura
 - Concepto
 - IVA

Las facturas deberán ajustarse al presupuesto presentado, y la posible desviación presupuestaria irá a cargo de la entidad subvencionada.

Asimismo, si la cantidad que figura en la factura es inferior a la que constaba en el presupuesto presentado en el momento de hacer la solicitud, el importe final de la ayuda se ajustará a la cantidad que se haya pagado realmente y que conste en la factura.

- e) Muestra del material impreso o fotografía del rótulo instalado y para los que se ha concedido la subvención, que justifique la realización efectiva de la actividad.
- f) Copia compulsada de la licencia de instalación de rótula otorgada por el ayuntamiento correspondiente (si la tenía en trámite en el momento de presentar la solicitud).

Tercero. Aplicar el gasto derivado de la concesión de estas ayudas, por un total de 10.000€ (diez mil euros), a la partida 33410.4790070 del presupuesto de 2016.

Cuarto. Denegar las ayudas siguientes por agotamiento del crédito presupuestario:

Solicitante: Jesús Triay Mascaró
NIF/CIF: 41736084P

Solicitante: Gabriel Mercadal Oliver
NIF/CIF: 41488385L

Maó, 11 de noviembre de 2016

El secretario del Consejo Ejecutivo
Octavi Pons Castejón

